



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL: FRONTINO-ANTIOQUIA

Veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Hipotecario
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	TULIO CESAR ALVAREZ CARDONA
RADICADO	2017-00033-00
ASUNTO	Renuncia y nombramiento nuevo secuestre
INTERLOCUTORIO	N° 047

El Doctor MIGUEL ANGEL DELGADO USUGA, secuestre en este proceso manifiesta en su memorial anterior que presenta renuncia a su cargo, toda vez que ante la expectativa de vinculación a la rama judicial le es imposible continuar con el ejercicio de esas funciones.

Visto lo manifestado por el auxiliar de la justicia, se procederá entonces a nombrar su reemplazo por las razones anotadas.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Frontino-Antioquia,

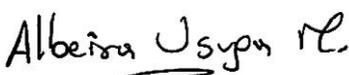
R E S U E L V E

PRIMERO.- Se acepta la renuncia que del cargo de secuestre hace el Dr. MIGUEL ANGEL DELGADO USUGA en el escrito que antecede.

SEGUNDO.- En su reemplazo se nombra al Sr. ARGEMIRO DE JESÚS RUIZ PUERTA, a quien se localiza en la Carrera 36 Barrio Manguruma, Municipio de Frontino, celular 323 480 15 19. Comuníquesele su nombramiento en la forma prevista por la ley.

TERCERO.- El secuestre saliente hará entrega del bien dejado bajo su custodia al entrante (previa acta), inmediatamente se le comunique la orden en la forma prevista por la ley. El primero rendirá cuentas comprobadas de su administración, requisito sin el cual no le serán fijados los honorarios si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE.


ALBEIRA USUGA MONTOYA
JUEZA (E)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 14 virtualmente hoy 28 de Febrero de 2022 de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO